

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIX</b> EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 18 de Mayo de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	---------------------------	------------------------------	---

**Nº. 13.194**

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO  
CORNEJO**  
Gobernador

**Dr. LAUREANO ALMIRON**  
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN  
CAUWLAERT**  
Ministro de Economía

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. GUILLERMO R. DURAN**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO  
VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 459 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El modo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Tanto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
--Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₳ 120.—	₳ 1.—
--Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 240.—	₳ 1.—
--Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 240.—	₳ 1.—
--Avisos Comerciales .....	₳ 360.—	₳ 1.—
--Avisos Administrativos .....	₳ 240.—	₳ 1.—
--Edicto de Mina .....	₳ 240.—	₳ 1.—
--Edicto Concesión de Agua Pública .....	₳ 160.—	₳ 1.—
--Edicto Judicial .....	₳ 120.—	₳ 1.—
--Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 240.—	₳ 1.—
--Remates Varios .....	₳ 200.—	₳ 1.—
--Posesión Veinteñal .....	₳ 360.—	₳ 1.—
--Edictos Sucesorios .....	₳ 120.—	₳ 1.—
<b>Balances:</b>		
--Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. ....	₳ 900.—	
--Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página .....	₳ 1.200.—	
--Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 500.—	

## II - SUSCRIPCIONES

--Anual .....	₳ 1.400.—
--Semestral .....	₳ 800.—
--Trimestral .....	₳ 500.—

## III - EJEMPLARES

--Por ejemplar dentro del mes ....	₳ 12.—
--Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 20.—
--Atrasado más de 1 año .....	₳ 50.—
--Separata .....	₳ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas.

--Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

--Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

--Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

	Pág.
M.B.S. Nº 626 del 5-5-89 — Autos caratulados "Salta, Provincia de c/Estado Nacional s/cobro de australes (Ley Nº 20793 Art. 3º) Expte. Nº S-580: transferencia de derechos a favor Instituto Provincial de Seguros" .....	1683
S.G.G. Nº 620 del 2-5-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía .....	1684
S.G.G. Nº 611 del 26-4-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía .....	1684
M.S.P. Nº 541 del 10-4-89 — Congreso Internacional Multidisciplinario de Ortesis y Prótesis Argentina '89: Declárase de interés provincial ..	1684
S.G.G. Nº 538 del 10-4-89 — Secretaría de Estado de Prensa y Difusión: autorización pagos por Fondo Permanente .....	1685
S.G.G. Nº 531 del 7-4-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía .....	1685

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	<b>Pág.</b>
M.G. Nº 641 del 8-5-89 — Transferencia de bienes en desuso .....	1685
M.E. Nº 640 del 8-5-89 — Asignación funciones de mayor jerarquía .....	1686
M.S.P. Nº 639 del 8-5-89 — Sistema de Residencias Médicas de la Provincia: incorporación de personal .....	1686
M.B.S. Nº 638 del 8-5-89 — Banco de Préstamos: apoyo financiero .....	1686
M.E. Nº 637 del 8-5-89 — Reconocimiento pecuniario diferencia de haberes .....	1687
M.S.P. Nº 636 del 8-5-89 — Asignación funciones de mayor jerarquía .....	1687
M.S.P. Nº 635 del 8-5-89 — Afectación de personal .....	1687
S.G.G. Nº 633 del 8-5-89 — Beneficios de jubilación por invalidez .....	1687
S.G.G. Nº 632 del 8-5-89 — Renuncia horas cátedra en Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico .....	1688
S.G.G. Nº 631 del 8-5-89 — Comicios electorales del 14-5-89: Contratación de líneas telefónicas .....	1688
S.G.G. Nº 629 del 5-5-89 — Comisión oficial a la ciudad de Tarija: modificación Dcto. 405/89 .....	1688
M.S.P. Nº 540 del 10-4-89 — Rectificación Dcto. 823/88 .....	1689
M.S.P. Nº 539 del 10-4-89 — Sobreasignación por Dedicación Exclusiva: Deja sin efecto .....	1689
M.G. Nº 537 del 10-4-89 — Reconocimiento interinato de personal .....	1689

**EDICTO DE MINA**

Nº 72907 — Pedro Portella Huguet .....	1689
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 72903 — Ministerio de Economía l.p. Nº 1 .....	1689
Nº 72882 — Dirección Nacional de Vialidad. l.p. Nº 21/89. ....	1689
Nº 72881 — Dirección Nacional de Vialidad l.p. Nº 22/89. ....	1690
Nº 72875 — Y.P.F., Administración del Norte, Vespucio. l.p. Nº 60-OS-1996/89. ....	1690
Nº 72795 — Y.P.F., Administración del Norte, Mosconi. Nº 60-397/89. ....	1690
Nº 72760 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 20/89 .....	1690

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 72919 — Y.P.F. Divisional Salta Nº 61-037-89 .....	1690
Nº 72902 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi Nº 60-145-89 .....	1690
Nº 72901 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi Nº 60- 96-89 .....	1690

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 72830 — Gas del Estado GDC/I/SAL Nº 1.565/2 .....	1691
--	------

**ADJUDICACIONES DIRECTAS**

Nº 72905 — Y.P.F. Campo Durán .....	1691
Nº 72904 — Y.P.F. Campo Durán .....	1691

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 72900 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00511/00/00 .....	1691
Nº 72899 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 2.614 .....	1691
Nº 72898 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00504/00/00 .....	1691
Nº 72897 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00513/00/00 .....	1692
Nº 72896 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00506/00/00 .....	1692
Nº 72895 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00514/00/00 .....	1692
Nº 72894 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00510/00/00 .....	1692
Nº 72893 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00509/00/00 .....	1692
Nº 72892 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00508/00/00 .....	1692

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 72836 — Vivienda Salta S.A.C.I.F.I. y A. ....	1692
Nº 72778 — Cristóbal Muñoz Martínez .....	1692

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 72913 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº 46.185/86 .....	1693
Nº 72910 — Por Martín R. Uriburu. Juicio: Expte. Nº 47672/86 .....	1693
Nº 72887 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Iantorno ó Giantorno, Italo C. Expte. Nº 47.720/86. ....	1693

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 72916 — José Sirrón, Expte. Nº B-01152/89 .....	1693
Nº 72885 — Constantino Dandulakis. Expte. Nº B-01504/89. ....	1693
Nº 72888 — Tolaba, Encarnación. Expte. Nº B-02555/89. ....	1694
Nº 72866 — López Cross, Carlos Alberto y Saavedra de López Cross, Guillerma M. Expte. Nº A-99973/88 .....	1694
Nº 72865 — Alarcón, Hugo, Expte. Nº 86.632/87 .....	1694

### REMATES JUDICIALES

Nº 72915 — Por María E. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-97335/88 .....	1694
Nº 72914 — Por María E. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-97890/88 .....	1694
Nº 72912 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 907/84 .....	1694
Nº 72889 — Por Carlos A. Curá. Expte. Nº 31.966/88. ....	1694
Nº 72864 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Expte. Nº 2.747/88 .....	1695

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 72825 — José Antonio Fernández García y otra, Expte. Nº 90.024/87 .....	1695
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 72880 — Jea S.R.L. Expte. Nº A-94.313/88. ....	1695
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 72883 — Cataranzo, Sebastián y Rodrigo, Edith Mercedes. ....	1695
---	------

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 72911 — Regen, Jacobo vs. Klag, David .....	1695
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 72804 — Miguel Angel Choqui. ....	1696
--------------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 72906 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. ....	1696
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 72917 — Club Social y Deportivo "Gral. Dn. José de San Martín", Salta, p/día 4-6-89	1696
Nº 72909 — Club Atlético Libertad, para el día 27-5-89 .....	1696

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 72918 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 9-6-89 .....	1697
---	------

### FE DE ERRATA

Nº 72922 — De las ediciones Nros. 13.129, 13.132 y 13.131. ....	1697
---	------

### RECAUDACION

Nº 72920 — Del día 17-5-89 .....	1697
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 1989

DECRETO Nº 626

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 74-26.002/89

VISTO la petición efectuada a Fs. 1 de las presentes actuaciones por el Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa», en el sentido de regularizar las acreencias que posee contra el Estado Provincial a causa de los premios impagos de contratos de seguros; y,

#### CONSIDERANDO:

Que esa petición se fundamente en el hecho que el impago de las primas de seguros ha generado una importante deuda del Instituto Provincial de Seguros hacia el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado;

Que existen diversos créditos de esta Provincia contra el Estado Nacional, los cuales podrían aplicarse a la cancelación parcial de las deudas antes mencionadas;

Que es misión fundamental de este Gobierno Provincial garantizar el normal funcionamiento de las Empresas del Estado;

Que la existencia de una deuda del Instituto Provincial de Seguros, hacia el Instituto Nacional de Reaseguros, determina una situación que afecta el normal desenvolvimiento del ente asegurador provincial;

Que asimismo, existen deudas impagas por premios de contratos de seguros tomados sobre riesgos de la Provincia;

Que corresponde garantizar el funcionamiento y operatividad del Instituto Provincial de Seguros, ya que la deuda existente con el Reasegurador Nacional puede afectar al mismo, tanto como a los asegurados, beneficiarios y público en general;

Que por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tramitan los autos caratulados «Salta, Provincia de c/Estado Nacional s/Cobro de Australes (Ley Nº 20.793, Art. 3º)», Expediente Nº S-580 radicado en la Secretaría de Juicios Originarios de ese alto Tribunal;

Que en dichos autos existe sentencia a favor de esta Provincia dictada con fecha 26 de Abril de 1988, habiéndose homologado asimismo un convenio de pagos en cuatro cuotas trimestrales de \$ 12.647.943.- cada una, ajustable por el Índice de Precios Mayoristas Nivel General con base Noviembre 1988, más un interés del 6% anual a partir del 1º de Enero de 1989;

Que para cancelar parcialmente la deuda por premios de contratos de seguros indicada, es conveniente ceder y transferir los derechos correspondientes a las tres últimas cuotas del prealudido convenio de pago, homologado judicialmente al Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa» para que a su vez, dicha institución pueda aplicarlo al pago que mantiene con entes nacionales;

Que oído el Ministerio de Economía y Señor Fiscal de Estado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo General de Ministros

#### D E C R E T A:

Artículo 1º — Cédese y transfírese al Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa» todos los derechos sobre el capital y sus accesorios de las tres últimas cuotas del convenio de pagos, homologado judicialmente en los autos caratulados «Salta Provincia de c/Estado Nacional s/Cobro de Australes (Ley Nº 20.793, Art. 3º)», que tramitan por ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Establécese que el monto efectivamente cedido y transferido al Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa», según lo determinado en el artículo anterior, es de tres cuotas trimestrales de Australes 12.647.943.- cada una, actualizados hasta la fecha de sus efectivos pagos, por el Índice de Precios Mayoristas Nivel General que determina el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con base al mes de Noviembre de 1988 y con más el interés del 6% anual sobre saldos ajustados a partir del 1º de Enero de 1989.

Art. 3º — Tome razón el señor Fiscal de Estado para que se notifique al deudor cedido mediante presentación en el Expediente Judicial Nº S-580 que tramita por ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con copia auténtica de este Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón - San Millán (I) - Vorano - Durán - Solá Figueroa**

Salta, 2 de Mayo de 1989

#### DECRETO Nº 620

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 2 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 2 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa**

Salta, 26 de abril de 1989

#### DECRETO Nº 611

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Licenciado Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 26 de abril del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día

26 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa**

Salta, 10 de abril de 1989

#### DECRETO Nº 541

##### Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 9825/88 -código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Congreso Internacional Multidisciplinario de Ortesis y Prótesis, Argentina 89, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 6 al 9 de junio del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento ha procurado incluir en el temario cuestiones que hacen al bienestar de la sociedad y a sus mejores condiciones de vida y salud, y que sin duda motivarán la concurrencia de cuantos estén dispuestos a presentar el resultado de sus trabajos e investigaciones en el campo médico social.

Que atento lo manifestado en fs. 5, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el Congreso Internacional Multidisciplinario de Ortesis y Prótesis Argentina 89, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 6 al 9 de junio de 1989.

Art. 2º — Déjese establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no presentará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Ramón Durán - Solá Figueroa**

Salta, 10 de abril de 1989

DECRETO Nº 538

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presente actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita el dictado de un decreto por el cual se la autorice a pagar por Fondo Permanente, respetando los montos establecidos para Contrataciones Directas y Concursos de Precios, la adquisición de insumos imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en razón a la situación financiera imperante y a las características especiales de la plaza que imposibilitan las adquisiciones de insumos, cuyos precios de origen se ven influidos por las variaciones del dólar estadounidense, destinados a garantizar el óptimo funcionamiento de la Secretaría de Estado mencionada;

Que a los fines de efectuar dichas compras, reduciendo al mínimo plazo posible el término que va desde la cotización al pago, ya que al no ser así se produce un ausentismo de oferentes, es necesario autorizar a la Dirección General solicitante a canalizar su pago por Fondo Permanente en tanto no excedan los montos establecidos para Contratación Directa y Concurso de Precios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a pagar por Fondo Permanente, en tanto no excedan los montos establecidos para Contrataciones Directas y Concursos de Precios, las adquisiciones de insumos imprescindibles para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente no implica modificación ni alteración al Régimen de Contrataciones dispuestos por la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.**

Salta, 7 de abril de 1989

DECRETO Nº 531

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 7 de abril del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese inerinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 7 de abril de 1989, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón - Solá Figueroa.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 641 - 8-5-89.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense sin cargo a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, los bienes en desuso existentes en el Depósito de Contaduría

General de la Provincia y que seguidamente se especifican en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

—1 lote de elementos de oficina (muebles y útiles). Estado: malo. Ficha Nº 825.

—1 lote de sillas de hierro de distintos tipos, incompletas. Estado: malo. Ficha Nº 827.

—1 lote de sillas, elásticos, herramientas de jardín. Estado: malo. Ficha Nº 837.

—1 silla de ruedas, carro para supermercado. Estado: malo. Ficha Nº 860.

Art. 2º — Tomen razón del presente las oficinas de Patrimonios pertinentes, a los efectos de las registraciones que correspondan.

**M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 640 - 8-5-89 - Expte. Nº 21-15540/88.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1988, ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Miriam Elizabeth Cazón de Rodríguez, legajo personal Nº 61.247/0 como Encargada Mantenimiento y Contralor de la Información dependiente del Departamento Computación, dispuesta por Resolución Nº 68/88 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente a partir del 1º de marzo de 1988, a la señora Miriam Elizabeth Cazón de Rodríguez, en el cargo de Encargada Mantenimiento y Contralor de la Información dependiente del Departamento Computación, Agrupamiento S.C.D. — Grupo E— Categ. 15, con retención del cargo de Grabo —verificador— Agrupamiento S.C.D. Grupo F, Categ. 03 del cual es titular.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas por el decreto 920/85, ratificado por decreto 107/87, descongélase la vacante de categoría 15 de Contaduría General a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal Planta Permanente, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 639 - 8-5-89.**

Artículo 1º — Con carácter de excepción y por única vez, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 708/88, designase en carácter de personal temporario a partir del 1º de setiembre de 1988 y por el término de ocho (8) meses, en los hospitales que seguidamente se consignan, con una retribución mensual equivalente a la de un profesional residente de 1º año y con un régimen horario de dedicación exclusiva, al personal que seguidamente se detalla:

**Hospital Materno Infantil:**

Dr. Jaime Lazovski, D.N.I. número 16.802.087, médico, Clínica Pediátrica.

Dr. Miguel Antonio Benegas, D.N.I. Nº 13.845.178, médico, Clínica Pediátrica.

**Hospital «San Vicente de Paúl» de San Ramón de la Nueva Orán**

Dr. Claudio Gustavo Moreno, D.N.I. 16.309.337, médico, Tocoginecología.

Dr. Jorge Gabriel Gomila, D.N.I. Nº 12.321.067, médico, Medicina General y Familiar.

Art. 2º — Los profesionales citados en el artículo anterior deberán realizar la capacitación de las especialidades indicadas en cada caso para los residentes de 1º año y someterse a las evaluaciones concernientes a los mismos.

Art. 3º — La aprobación satisfactoria de las evaluaciones y demás obligaciones exigidas a los residentes de 1º año, acredita el ingreso en las residencias vacantes del 2º año en las especialidades correspondientes.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 638 - 8-5-89.**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Seis mil novecientos diecisiete Australes (A 6.917,00) a la orden de Saltur S.A., por la provisión de un pasaje de ida y vuelta por vía área Salta-Buenos Aires-Mar del Plata, a favor de la señorita Amalia García, docente de la Escuela Nº 77 - Provincia de Buenos Aires, por el motivo expuesto precedentemente.



**M. de Educación - Decreto Nº 637 - 8-5-89 - Expte. Nº 47-3394/87 y agregados.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la categoría 14, asignada mediante Disposición Nº 79/86 y ratificada por Decreto Nº 1757 y 1997/87, a favor del personal del Ministerio de Educación que seguidamente se detalla y por el período comprendido entre el 1º-I-86 al 1º-7-87:

Pereyra Liliana, C. 1961 D.N.I. Nº 14.708.478, Cat. 04.

Morales de Brun Elena, C. 1954 D.N.I. Nº 11.283.794, Cat. 04.

Nazer María Teresa, C. 1948. D.N.I. Nº 6.048.715, Cat. 04.

Lezcano Norma del Carmen, C. 1957 D.N.I. Nº 13.586.283, Cat. 04.

Zambrano de Vega Sonia, C. 1948, D.N.I. Nº 5.890.640, Cat. 04.

Quiroga Laura Graciela, C. 1962, D.N.I. Nº 14.454.414, Cat. 01.

Manisilla Mercedes Graciela, C. 1962 D.N.I. Nº 16.297.101, Cat. 03.

López Ramona Cristina, C. 1952, D.N.I. Nº 5.964.749, Cat. 04.

Sarmiento de Rivero Olga, C. 1949, L.C. Nº 6.047.190, Cat. 04.

Martí Vicente, C. 1962, D.N.I. número 14.709.186, Cat. 02.

Mamaní Concepción del Carmen, D.N.I. Nº 14.488.274, Cat. 04.

Arias de Barrios Mónica Antonia, D.N.I. Nº 14.176.942, Cat. 04.

Gerón Héctor Cándido, D.N.I. Nº 11.943.786, Cat. 04.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 636 - 8-5-89 - Expte. Nº 8420/89 - Código 121.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función que en cada caso se indica:

Gregorio Mitelmán, legajo Nº 72.913, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, como Director General de Asistencia Técnica y Operativa.

Heriberto Nanni, legajo Nº 24.953, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, como Director Programas Especiales de Interés Social.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a los citados profesionales la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 01 y 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que los profesionales consignados en el artículo 1º retienen el cargo del cual son titulares.

Art. 5º — A partir de igual fecha, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de los profesionales que seguidamente se consignan:

Gregorio Mitelmán, legajo Nº 72.913, como Jefe Servicio Farmacia del Hospital «San Vicente de Paúl» de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas mediante decreto Nº 2358/84.

Heriberto Nanni, legajo Nº 24.953, como Jefe Departamento Normatización, Programación y Evaluación de la Dirección de Equipamiento e Instrumental, otorgadas por resolución ministerial Nº 2091/88.

**M. de Economía - S. E. de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 635 - 8-5-89 - Expte. Nº C/19-04328/88 - Cpde. 1.**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, aféctase por el término de seis (6) meses a la Cámara de Diputados - Bloque de la Renovación Justicialista, al señor Mario Rolando Gerónimo, D.N.I. Nº 20.129.928, Legajo Personal Nº 61896, auxiliar administrativo, categoría 04, Personal Temporario de la Dirección General Agropecuaria.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 633 - 8-5-89 - Expte. Nº 04-11063/89.**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente Bernardo Borja, L.E. Nº 7.216.878, Categoría 20, de-

pendiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de mayo del año en curso, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 632 - 8-5-89 - Expte. Nº 31-12664/89.**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el profesor Carlos Augusto Toribio Del Corro, L. E. Nº 3.626.520, a las horas-cátedras de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico que al pie del presente artículo se detallan y por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento legal.

**Curso: 1er. año Mecánico de equipos Radioeléctricos de Aeronaves.**

Radio T. P., 9 (nueve) horas semanales.

**Curso: 2 año Mecánico de equipos Radioeléctricos de Aeronaves.**

Mediciones eléctricas y electrónicas, 4 (cuatro) horas semanales.

Radio T. P., 6 (seis) horas semanales.

**Curso: 3er. año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.**

Receptores, 3 (tres) horas semanales.

Laboratorio de radioayudas, 7 (siete) horas semanales.

Total: 29 (veintinueve) horas semanales.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Aviación Civil y Departamento Sectorial de la Gobernación.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 631 - 8-5-89 - Expte. Nº 01-52963/89.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por lo expuesto en los considerandos de este instrumento, autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a contratar directamente con la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. Distrito Salta líneas telefónicas con carácter temporario, destinadas a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión y a su comunicación con diversos organismos.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería páguese al Departamento

Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas se haga efectivo a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., Distrito Salta, la suma de Australes treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve con diecisiete centavos (A\$ 37.669,17), en concepto de la contratación dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1. Partida Principal 3, Partida Parcial 03, Ejercicio vigente.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 629 - 5-5-89.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 405/89.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el Artículo 2º del Decreto Nº 405/89, dejando establecido que el personal que viajó a Tarija fue el que a continuación se detalla:

**Avión ARAVA - 102 Matrícula LV-MHP:**

Torres, Pastor; Piloto.

Gatti, Domingo; Piloto.

Luis, Lucio Angel; Piloto.

Vallejos, Sergio; Mecánico.

Rodríguez, Enrique; Funcionario de la Dirección Gral. de Ceremonial y Aúd.

**Renault Trafic A - 075564, hasta Aguas Blancas:**

De Singlau, Juan Carlos; Chofer.

Lorenzo, Ana; Periodista de la S.E. de Prensa y Difusión.

Wayar Sirolli, Ricardo; Camarógrafo-S.E. Prensa y Difusión.

Robles, Mario; Fotógrafo - S.E. Prensa y Difusión.

Art. 3º — Modifícase parcialmente el artículo 3º del Decreto Nº 405/89, dejando establecido que al personal de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión y al chofer de la Secretaría General de la Gobernación, señor Juan Carlos De Singlau se les liquidará, en concepto de viáticos, el que corresponde a comisión dentro de la Provincia.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 540 - 10-3-89 - Expte. Nº 267/88 - Código 121.**

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º del decreto Nº 823 de fecha 19 de mayo de 1988, dejando establecido que el doctor Ernesto Santos Delgado, Director de la Dirección de Farmacia dependiente de la Dirección General Técnico Profesional, se desempeña con un régimen horario de dedicación exclusiva.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 539 - 10-3-89 - Expte. Nº 7528/89 - Código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1989, déjase sin efecto, por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 2133/88, al doctor José Raúl Cayetano Coroleu, legajo Nº 54763 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital de General Mosconi, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Gobierno - S. E. de Gobierno - Decreto Nº 537 - 10-3-89.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación interina de funciones dispuesta por la Dirección Provincial del Trabajo mediante Memorandum de fecha 3-11-88 y su rectificación de fecha 8-XI-88, a favor del empleado (Cat. 08) señor Alberto Virgilio Morales, como Jefe de División Contaduría (Cat. 21) de ese organismo, a partir del 3 de febrero de 1988.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con arreglo a las provisiones del Capítulo II de la Ley 6127, reconócese el interinato desempeñado por el señor Alberto Virgilio Morales, desde el 3 de febrero al 7 de agosto de 1988, en el cargo vacante de Jefe de División Contaduría - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, de la Dirección Provincial del Trabajo, el que a tal efecto se descongela de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 72907

F. Nº 46007

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Pedro Portella Huguet por Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Patagonia V", que tramita por Expte. número 12785, la cual se determinará de la siguiente manera: Que partiendo del P.R. (Casilla de Bomba Julia), sita en el Salar referido, se mide 100 mts. con 270º az, para llegar al punto "A", desde éste se mide 640 mts. con 0º az, y se llega al punto "C"; de éste se mide 800 mts. con 270º az. para llegar al punto "D"; de este punto se mide 630 mts. con 180º az., para llegar al punto "F"; de éste se mide 620 mts. con 180º az., para llegar al punto "E" y de éste para cerrar el perímetro que hacen 100 Has. se mide 800 mts. con 90º az. y se llega al punto "B". El punto de manifestación de descubrimiento PMD, se llega partiendo del punto "F" desde donde se mide 300 mts. 90º az. Salta, 21 de diciembre de 1988. Dra. María Cristina Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 720.-

e) 18 y 29-5 y 8-6-89

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 72903

F. Nº 4657

**PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Administración - Div. Compras - Grand Bourg

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el 6 de junio de 1989 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Formularios y Fichas Varias, solicitados por la Dirección Gral. de Rentas. Precio del pliego \$ 150 (australes ciento cincuenta). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico - Grand Bourg.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 480.-

e) 18 y 19-5-89

O.P. Nº 72882

F. Nº 4654

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA Nº 21/89 DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Hickmann-Empalme Ruta Nº 34 - (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo simple).

Presupuesto: \$ 2.995.047.- Depósito de garantía: \$ 29.950.- precio del pliego: \$ 1.500.- plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 31 de mayo de 1989 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Valor al cobro \$ 2.400.-

e) 17 al 31-5-89

O.P. Nº 72881 F. Nº 4654

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA Nº 22/89 DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos - Payogastilla (base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: \$ 6.139.933.- Depósito de garantía: \$ 61.399,33, precio del pliego: \$ 2.500.- plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 31 de mayo de 1989 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Valor al cobro \$ 2.400.- e) 17 al 31-5-89

O.P. Nº 72875 F. Nº 4652

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/1996/89, s/ "Servicios auxiliares para la construcción de defensas en Quebrada de Galarza zona Recaredo (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26 de mayo de 1989. Horas 08,30.

Precio del pliego: \$ 1.000.-

Valor al cobro \$ 480.- e) 17 y 18-5-89

O.P. Nº 72795 F. Nº 4636

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/397/89.

Objeto: Máquinas Registradoras. Fecha de Apertura: 8 de junio/89. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 900.- Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 1.920.- e) 11 al 22-5-89

O. P. Nº 72760 F. Nº 4627

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 20/89 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nacional Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 40, Cerrillos. (Base, bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble en secciones parciales). Presupuesto: \$ 8.000.000. Depósito de garantía: \$ 80.000. Precio del pliego: \$ 3.200. Plazo de obra: Tres (3) meses. Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1989, a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro \$ 3.600. e) 9 al 30-5-89

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 72919 F. Nº 46019

**M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA**

Subsecretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-037-89.

Objeto: Impresión formularios varios.

Apertura: 29-05-89, horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.S. Sociedad del Estado. Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7 a 11 horas.

Imp. \$ 480.- e) 18 y 19-5-89

O.P. Nº 72902 F. Nº 4656

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi, Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/145/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 horas. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-05-89 al 19-05-89.

Firmas preadjudicatarias: Item - valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Trevisan Hnos. S.A.I.C., Avda. Rosales 1241, R. de Escalada, Buenos Aires (1826).

Item 18 - (A 1.449,00 ..... \$ 17.388,00)

Item 19 - (A 1.449,00 ..... \$ 5.796,00)

Productos Petroleros S.R.L., Avda. Independencia 1839, 1er. Piso, Ofic. 2, Buenos Aires (1225).

Item 1 - (A 178,00 ..... \$ 6.408,00)

Item 2 - (A 251,00 ..... \$ 9.036,00)

Item 3 - (A 296,00 ..... \$ 10.656,00)

Item 4 - (A 45,00 ..... \$ 2.025,00)

Item 5 - (A 99,00 ..... \$ 4.455,00)

Item 6 - (A 53,00 ..... \$ 2.385,00)

Item 7 - (A 121,00 ..... \$ 5.445,00)

Item 12 - (A 29,00 ..... \$ 870,00)

Item 13 - (A 42,00 ..... \$ 1.260,00)

Item 14 - (A 31,00 ..... \$ 930,00)

Item 15 - (A 46,00 ..... \$ 1.380,00)

Item 16 - (A 210,00 ..... \$ 2.520,00)

Item 17 - (A 191,00 ..... \$ 8.595,00)

Item 20 - (A 1.519,00 ..... \$ 18.228,00)

Item 21 - (A 5.390,00 ..... \$ 43.120,00)

Item 22 - (A 7.062,00 ..... \$ 112.992,00)

Item 23 - (A 14.720,00 ..... \$ 117.760,00)

Valor al cobro \$ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72901 F. Nº 4656

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi, Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/96/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 horas. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-05-89 al 19-05-89.

Firmas preadjudicatarias: Ítem - valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

a) Laboratorios Oftalmológicos Arg. S.A. - Dr. J. Aranguren 344, Buenos Aires.

ITEM 1 - (A 10,00 ..... A 4.000,00)  
 ITEM 4 - (A 14,56 ..... A 436,80)  
 ITEM 5 - (A 14,56 ..... A 436,80)  
 ITEM 7 - (A 14,56 ..... A 436,80)

b) Laboratorios Poen S.A., Av. Gaona 5120/24, Buenos Aires.

ITEM 2 - (A 23,70 ..... A 9.480,00)  
 ITEM 3 - (A 52,99 ..... A 10.598,00)  
 ITEM 6 - (A 19,44 ..... A 5.832,00)  
 ITEM 8 - (A 75,34 ..... A 7.534,00)  
 ITEM 9 - (A 49,92 ..... A 998,40)  
 ITEM 10 - (A 37,66 ..... A 15.064,00)

Observación: ITEM 3 se adquieren 200 frascos. ITEMS 7 al 11 de la Licitación corresponde ITEMS 6 al 10 (preadjudicación)

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 72830 F. Nº 4642

### GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.565/2.

Objeto (190006 y 135015): Por la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones y servicios de desmalezado en una área de aproximadamente 100.000 m2 a realizarse en los terrenos de Planta Compresora, Base Mantenimiento Campo Durán y Estación Medición Pocitos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, oficina de Compras, España 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, calle España Nº 65 - Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

Valor del pliego: A 1.250.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital. 31 de mayo de 1989. Horas: 10.30.

Valor al cobro A 1.920.- e) 15 al 24-5-89

## ADJUDICACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72905 F. Nº 4658

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destilería Campo Durán - Campo Durán (4566) - Salta - Tel. (0875) 71102

Comunicase la Adjudicación Directa a favor de la firma: Party S.A.C.I.M.A.G.I., por la adquisición de Sal de roca. Decisión fundada en razones de urgencia operativa, y por la suma total de A 27.000,00.

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72904

F. Nº 4658

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destilería Campo Durán - Campo Durán (4566) - Salta - Tel. (0875) 71102

Comunicase la Adjudicación Directa a favor de la firma Duplic-Nort, por la adquisición de Toner p/fotocopiadora Xerox. Decisión fundada en razones Distrib. exclusivo, y por la suma total de A 103.456,50.

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72900

F. Nº 4655

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespuccio (Salta)  
 Orden de compra Nº 00511/00/00.

Objeto adquisición de: Atrix crema x 60 grs., x 125 grs. x 250 grs. Atrix crema x 260 grs. Nivea crema enjuague x 300 x 450 grs. Nivea shampoo x 450 ml. y 700 ml. Nivea emulsión x 250 ml. y x 350 ml. Nivea Milk x 250 ml. y x 350 ml. Nivea creme x 60 y x 150 ml. Nivea jabón 3 x 140 grs. Nivea jabón 1 x 180 grs.

Monto: Australes ciento dos mil seiscientos veinticuatro con ochenta y cuatro centavos.

Proveedor: Gelia S.A.

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72899

F. Nº 4655

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespuccio (Salta)

Anuncio adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.614.

Orden de compra Nº 00512/00/00.

Adjudicatario: Mastellones Hnos. Domicilio: Luis Güemes 435, Salta.

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Leche líquida Larga Vida, entera. Nº 2 Leche líquida, descremada, Larga Vida.

Precio/s unitario/s: Nº 1 A 15.173, Nº 2 A 16.241.

Precio total: Ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con sesenta centavos.

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72898

F. Nº 4655

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespuccio (Salta)

Orden de compra Nº 00504/00/00.

Objeto adquisición de: Sal fina Dos Anclas Corredisa x 500 grs. Sal entre fina parrillera x 1 kg. Sal gruesa Dos Anclas x 1 kg. Sal fina Clíper Dos Anclas. Sal fina Dos Anclas saleros x 500 grs. Sal fina saleros.

Monto: Australes treinta y nueve mil trescientos setenta y tres con cinco centavos.

Proveedor: Organización Graos.

Valor al cobro A 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72897 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00513/00/00.

Objeto adquisición de: Coca Cola, Fanta, Sprite, soda Calsina x 1 lt.

Monto: Australes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con ochenta centavos.

Proveedor: Jujuy Refrescos S.C.A.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72896 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00506/00/00.

Objeto adquisición de: Vino Toro blanco y tinto x 1 lt.

Monto: Australes ochenta y un mil.

Proveedor: Mario W. Pereyra.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72895 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00514/00/00.

Objeto adquisición de: Escoba paja trevia x 6 hilos.

Monto: Australes diecinueve mil cuatrocientos cuarenta.

Proveedor: Jise René Azán.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72894 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00510/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto: Australes veintidós mil.

Proveedor: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72893 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00509/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca x 200 grs. Angelita, queso rallado x 160 grs., queso fundido 1/1, queso cuartirolo.

Monto: Australes veinticinco mil ciento treinta y siete con sesenta y nueve centavos.

Proveedor: Oscar N. Maidana.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

O.P. Nº 72892 F. Nº 4655

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00508/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabezas.

Monto: Australes veintiocho mil seiscientos ochenta.

Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 18-5-89

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 72836 F. Nº 45969

REF.: Expte. Nº 34-152.684/88

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la razón social Vivienda Salta S.A.C.I.F.I. y A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6262 de fecha veintisiete de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro a la Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 150 Has. en el inmueble denominado "Yerba Buena", catastro Nº 40042 del departamento Capital.

La razón social Vivienda Salta S.A.C.I.F.I. y A. pretende una dotación de 8,27 lts./seg. a derivar del Arroyo El Potrero, margen derecha, mediante la Acequia Yerba Buena, para irrigar 15 Has. 7528 m2. de su propiedad, Catastro Nº 87.833 de la ex-finca Yerba Buena del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de mayo de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A. G.A.S.

Imp. ₳ 1.600.- e) 15 al 29-5-89

O.P. Nº 72778 F. Nº 45957

Ref.: Expte. Nº 34-96572/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Cristóbal Muñoz Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad

una superficie de 19,9338 Has. del inmueble identificado como Fracción Finca El Zanjón, catastro Nº 4737 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,465 lts./seg. a derivar del río Toro margen izquierda, por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica. A.G.A.S.

Imp. ₳ 1600.-

e) 10 al 23-5-89

### REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 72.913

F. Nº 46.013

Por: GABRIEL PULO

REMATE MUNICIPAL - BASE ₳ 24.500

Terreno en General Mosconi.-

El día 18 de mayo de 1989, a las 18.15 horas, en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy esq. San Martín, remataré con la base de ₳ 24.500, un inmueble ubicado en calle G. Pedriel entre Alderete y San Millán, Catastro Nº 24.103, Sección J, Manzana 53, Parcela 8, Sup. 285 m<sup>2</sup>., Lote 42, Plano 1.477, el que se encuentra baldío y desocupado con servicio de agua y luz. Ordena Sr. Juez de Apremios en autos: "Municipalidad de Salta c/Liñero, Horacio Raúl", Expte. Nº 46.185/86. Señala 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Gabriel Puló, martillero público, Caseros Nº 146.

Imp. ₳ 480

e) 18 y 19/5/89

O.P. Nº 72.910

F. Nº 46.011

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE VIA DE APREMIOS

Un terreno en Bº Mosconi - Base ₳ 22.900.-

El viernes 19 de mayo de 1989, a las 18.30 horas, en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy esq. San Martín, remataré con la base de ₳ 22.900, un terreno baldío desocupado, de 288 m<sup>2</sup>., ubicado en calle Alemán 2700 entre Matienzo y Pje. D. Avellaneda de esta ciudad, Catastro Nº 40.816, Sección J, Manzana 18b, Parcela 9. Ordena el Sr. Juez de Apremios en autos: Municipalidad de Salta c/Abraham, Julia de Gómez, Expte. Nº 47.672/86. Condiciones: 30% pago contado y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. La subasta se rige de acuerdo a la Ordenanza 4.543/86. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. De no haber postores por la base mencionada, se rematará con la base reducida en un 25%. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Martín R. Uruburu, mart. público. Imp. ₳ 480

e) 18 y 19/5/89

O.P. Nº 72.887

F. Nº 45.988

Por: RAUL R. MOYANO

REMATE MUNICIPAL

El día 19 de mayo de 1989 a horas 18,00 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Jujuy y San Martín, remataré con la base de australes 21.500, valor de la deuda Municipal, Rentas y AGAS; un lote de terreno baldío ubicado en calle El Tunal entre C. del Rosario y M. Curie, Sección O, Manzana 356, Parcela 27. Medidas: 9,50 x 30 mts.. Superficie 235 m<sup>2</sup>., Matrícula 41.158. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Iantorno o Ciantorno, Italo Carmen, Expediente Nº 47.720/86. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, más la comisión de Ley. En caso de no haber postores por la base y de acuerdo a la Ordenanza Nº 4543/86, se hará un nuevo remate con el 25% menos. Informes Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy y Martillero Raúl R. Moyano, Los Paraísos Nº 240, Tres Cerros, Tel. 221872. Publicaciones: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. ₳ 480.-

e) 17 y 18-5-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 72.916

F. Nº 46.016

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, con asiento en esta ciudad, en Sucesorio ab intestato de José Simón, expediente Nº B-01.152/89, cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, mayo 5 de 1989.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. ₳ 360

e) 18 al 22/5/89

O.P. Nº 72.885

F. Nº 45.989

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº B-01504/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de Constantino Dandulakis, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1989. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. ₳ 360.-

e) 17 al 19-5-89



O.P. Nº 72.888 F. Nº 45.991

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria del doctor Fernando Vater, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio: "Tolaba, Encarnación", Expediente Nº B-02555/89. Publicaciones edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Comercial. Salta, 5 de mayo de 1989. Dr. Fernando Vater, Secretario.

Imp. A 360.- e) 17 al 19-5-89

O.P. Nº 72866 F. Nº 45979

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero en autos caratulados: "Sucesorio de: López Cross, Carlos Alberto y Saavedra de López Cross, Guillermina María"; Expte Nº A-99.973/88, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta 8 de mayo de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. A 360.- e) 16 al 18-5-89

O.P. Nº 72865 F. Nº 45980

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Octava Nominación - y Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Alarcón, Hugo - Sucesorio", Expte. Nº 86.632/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez y Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Salta, 30 de junio de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 360.- e) 16 al 18-5-89

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 72.915 F. Nº 46.015

Por: MARIA ESTER HERRERA

Judicial: Un archivero, un sillón giratorio.

Sin base.-

El 18 de mayo de 1989, a las 18.05 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un archivero de cuatro cajones, de madera lustrada y un sillón giratorio, tapizado en cuerina negra. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaria del Dr. Ricardo Barbarán, en el juicio seguido

a José G. Gallardo en Expte. Nº A-97.335/88. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 200 e) 18/5/89

O.P. Nº 72.914 F. Nº 46.014

Por: MARIA ESTER HERRERA

Judicial: Un radiograbador Telefunken. Sin base.

El 18 de mayo de 1989, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré, sin base y dinero de contado: un radiograbador marca Telefunken RK 60 Nº 29778. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio seguido a Alfredo Sinner, en Expte. Nº A-97.890/88. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 200 e) 18/5/89

O.P. Nº 72.912 F. Nº 46.003

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL - SIN BASE

Un tractor y una camioneta.-

El día viernes 19 de mayo de 1989, a las 17.00 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de Metán, provincia de Salta, por disposición del Sr. Juez subrogante Dr. Alberto A. García, del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Hortencia Elena Novo, en juicio: "Venencia, Manuel Ricardo vs. Viaña, José Servando s/Ordinario", Expte. Nº 907/84, remataré sin base y dinero de contado: un tractor marca John Deer 3420, tipo 6303D[J01 Serie 004389], rodados traseros 18x4x34, delanteros 750x18; y una camioneta Ford Ranchera modelo 1980, patente T-085374, vehículo KA 27YY85341, y en el estado en que se encuentran. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Los bienes pueden ser revisados en 9 de Julio Nº 271, Metán. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores informes a Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta.

Imp. A 480 e) 18 y 19/5/89

O.P. Nº 72.889 F. Nº 45.994

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un Inmueble

El día 22 de mayo de 1989, a horas 18,00, en mi oficina de calle 25 de Mayo 242, Orán, remataré con la base de A 156.922,32 (ciento cincuenta y seis mil novecientos veintidós con treinta y dos centavos), los derechos y acciones que pudieran corresponderle al demandado César Napoleón Saravia Toledo, sobre el boleto de compra venta por un inmueble denominado Man-



zana 22, Parcela 1, Catastro Nº 1760, Sección 6 de Orán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del D. J. N. Orán, Secretaría a cargo de la doctora R. Alicia Márquez, en autos caratulados: "Méndez, Salustiano vs. Saravia Toledo, César Napoleón", Ejecución de Sentencia en el Expediente Nº 31.966/88. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de Ley del 5% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el 30% de la base en el acto, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en 25 de Mayo 242.

Imp. A 720.-

e) 17 al 19-5-89

O.P. Nº 72864

F. Nº 45982

Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL EN ORAN

**Importante finca en el Dpto. de Orán**

El día 22 de mayo de 1989, a hs. 18.30 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 - Orán remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea A 57.257,70, un inmueble rural matrícula 11.239, Sup. 145 Has. 1.415,70 m2.; Lim. en parte c/río Bermejo y parte Fcas. Carretón y otras, S. Rte. de las Fcas. Carretón, Pichanal y otras de Julio Pizetti. E; Rte. de las Fcas. Carretón, Pichanal Saldúa y otras de Julio Pizetti; O.; Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Totalmente desmontada con dos pozos de agua c/bombas - s/alambrado perimetral y un contrato de arriado hasta 1991. Ordena Sr. Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en autos caratulados "Méndez Jorge María c/Coteco Soc.Anón." Ejecución de honorarios del Expte. Nº 2.221/87. Expte. Nº 2.747/88. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de Ley del 5% a cargo del comprador. Deberá abonarse el 30% del total en el acto, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en 25 de Mayo 242, Teléf. 21118. Carlos Arturo Cura, Martillero.

Imp. A 960.-

e) 16 al 19-5-89

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 72825

F. Nº 45961

**EDICTO DE QUIEBRA**

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallim en los autos: Fernández García, José Antonio y Fernández, Graciela del Valle Martínez de - Concurso Preventivo". Expte. Nº 90.024/87 comunica que con fecha 2 de mayo de 1989 se ha resuelto: declarar en estado de quiebra a José Antonio Fernández García, D.N.I. Nº 12.640.521 y Graciela del Valle Martínez de Fernández, D.N.I. Nº 12.640.543 ambos con

domicilio real en Finca La Florida —Colón— Departamento Cerrillos, provincia de Salta. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Continúa interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador Humberto del V. Páez. Ordenar la publicación de edictos sin cargo por 5 días en el Boletín Oficial y por igual término en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. María de los M. Rallim, Secretaria.

Imp. A 600.-

e) 12 al 18-5-89

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 72.880

F. Nº 45.983

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa López de Martín, hace saber que en los autos caratulados: "JEA S.R.L., Concurso Preventivo", Expediente Nº A-94.313/88, se ha dispuesto con fecha 10-5-89 a la prórroga de la celebración de la Junta de Acreedores que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en las dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurren a la misma, el día 22 de junio de 1989 a horas 10,00 o el día subsiguiente hábil en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Fdo.: doctor Sergio Miguel Angel David, Juez. Publicación por dos (2) días. Salta, 12 de mayo de 1989. Doctora Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 240.-

e) 17 y 18-5-89

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 72.883

F. Nº 4946

El doctor Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Pedro E. Zelarayán, en Expediente Nº 98.517/88, caratulado: "Catanzaro, Sebastián y Rodrigo, Edith Mercedes. Adopción Plena de la Menor, Rocío Leonor Hanny", ha resuelto citar a la madre de la menor, Gladys Ester Méndez, a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 19 de abril de 1989. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19-5-89

## POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 72.911

F. Nº 46.004

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por el término de seis días de la última publicación, a los señores David Klag

y Jachet Dine Regen de Klag y/o sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Regen, Jacobo vs. Klag, David; Regen de Klag, Jachet Dine y/o sus sucesores y/o herederos - Sumario de adquisición de inmueble por posesión veintañal (usucapión)", Expte. Nº B-01.910/89. Vendido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará defensor oficial que los representará en juicio. Salta, 11 de mayo de 1989.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. A 1.080

e) 18 al 22/5/89

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. Nº 72.804

F. Nº 45.942

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, comunica a los interesados que el señor Miguel Angel Choqui, D.N.I. 10.993.085. ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la matrícula correspondiente a esta provincia, Expediente Nº B-02153/89. Edictos por ocho días. Salta, 27 de abril de 1989. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. A 960.-

e) 11 al 22-5-89

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 72.906

F. Nº 46.009

En asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1987, la sociedad Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. ha designado a los señores ingeniero Fernando C. Calvo, como director titular presidente, y al señor Giacomo

Fazio, como director suplente por el término de tres ejercicios. Salta, mayo de 1989.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 11 de mayo de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 360

e) 18/5/89

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 72.917

F. Nº 46.018

**Club Social y Deportivo "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN" DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 46 de nuestros estatutos sociales, convócase por este medio a los señores asociados del club General Don José de San Martín, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de junio de 1989, a horas 10.00, en su sede social de República de Siria Nº 49, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 3º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informes del órgano de fiscalización.

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar (art. 47).

Salta, mayo de 1989

**Eduardo S. Flores**  
Secretario

**Francisco S. Belbruno**  
Presidente

Imp. A 240

e) 18 y 19/5/89

O.P. Nº 72.909

F. Nº 46.005

**CLUB ATLETICO LIBERTAD****Campo Santo - Salta**

El Club Atlético Libertad, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, el día 27 de mayo de 1989, a horas 17,00, en su sede social, sita en calle Manuel Gálvez Nº 100, de la localidad de Campo Santo, Salta.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la memoria, inventario, estado contable e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 2º Consideración del aumento de la cuota societaria.
- 3º Elección total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización por el período 1989/1990.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Art. Nº 35: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrido una hora de la fijada y en caso de no haber quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Juan Carlos Heguy**  
Secretario

**Mario Aníbal Medina**  
Presidente

Imp. A 120

e) 18/5/89

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 72.918 F. Nº 46.020

Salta, 17 de mayo de 1989.

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA****CONVOCATORIA**

La comisión directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Balcarce Nº 439 de esta ciudad, el día 9 de junio de 1989, a horas 19.30.

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondiente al 28 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1989.

3º Renovación parcial de la comisión directiva, elección de presidente, vicepresidente, secretaria, prosecretaria, tesorero, protesorero, (2) dos vocales titulares, (3) tres vocales suplentes y (2) dos órganos de fiscalización, titular y suplente, respectivamente, por finalización de sus mandatos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

**Dra. María I. Gambetta**      **Dr. Osvaldo O. Miranda**  
Secretaria                              Presidente

Imp. A 480

e) 18 y 19/5/89

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 72.922

Se deja constancia que en publicaciones correspondientes a Y.P.F., se detectaron las omisiones que a continuación se detallan:

		Debe Decir		
B. O.	O. P.	Item	P. Unitario	P. Total
13.129	70937	1	2.300,00	3.450.000,00
13.129	70873	1	890,00	1.780,00
		2	280,00	280,00
		8	39,00	78,00
		18	1.150,00	1.150,00
13.129	70872	10	12,50	75,00
13.129	70872	10	12,50	75,00
		11	23,00	138,00
		14	209,00	2.508,00
		15	209,00	2.508,00
		17	458,00	912,00
13.129	70871	3	159,00	477,00
		4	568,00	1.136,00
		5	5.278,00	10.556,00
		6	559,00	6.708,00
		7	854,00	10.248,00
		9	272,00	816,00
		12	53,00	636,00

**Debe Decir**

		13	69,00	828,00
		19	1.123,00	1.123,00
		20	1.617,00	1.617,00
13.129	70870	1	18.390,00	220.680,00
		2	2.030,00	20.300,00
		3	18.390,00	55.170,00
		4	2.020,00	6.090,00
13.132	70966	04	259,00	1.036,00
13.132	70965	07	16,00	32,00
		08	380,91	5.713,65
		09	673,00	10.095,00
		12	43,00	1.290,00
		03	395,55	799,10
13.132	70964	06	1.292,40	5.169,60
13.132	70963	05	2.000,00	4.000,00
13.132	70962	01	52,00	208,00
		02	65,00	260,00
13.132	70961	01	12,00	600,00
		02	19,20	3.840,00
		03	31,20	1.560,00
		04	36,00	1.800,00
		05	3,31	7.944,00
		06	402,00	24.120,00
		07	73,55	4.413,00
		08	3,30	1.650,00
13.132	70961	09	96,23	2.886,90
		12	56,00	2.240,00
		13	175,85	3.517,00
		14	56,10	4.488,00
		15	105,20	4.208,00
		16	596,00	47.680,00
		17	1.007,30	40.292,00
		18	202,35	16.188,00
		19	310,50	12.420,00
		20	961,00	9.610,00
		21	2.039,80	10.199,00
		22	76,50	1.530,00
13.132	70960	10	110,00	2.200,00
		11	35,00	700,00
13.131	70921	1	3,40	6.800,00
13.131	70920	1	37,00	3.700,00
		2	5,50	165,00
		3	6,45	322,50
		4	6,45	322,50
13.131	70919	1	0,189	22.680,00
13.131	70918	1	21,21	31.815,00
		2	13,93	20.895,00
		3	12,99	25.954,02
13.131	70917	1	141,00	7.050,00

**p/La Dirección**

Sin cargo.-

e) 18/5/89

**RECAUDACION**

O.P. Nº 72.920

Saldo anterior	.....	A 568.857,67
Recaudación del día 17-5-89	A	22.466,00
<b>TOTAL</b>	.....	<b>A 591.323,67</b>